

**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murillo Tolima, veintinueve de junio de dos mil veintiuno.**

Rad. 2019-00029-00

Como la liquidación de las costas aquí practicada no fue objetada, en consecuencia el Despacho le imparte su aprobación.

Notifíquese.

La Juez,


OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ